INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DE OFERTAS.-

Licitación Pública Nacional Nº 005/2019
"ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR" PLURIANUAL 2020/2021

1- INTRODUCCIÓN.----------

En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 15:00 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19, la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.----------

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.----------

*Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2020, del rubro **848**, con fuente de financiamiento FF 10 y 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el **Nº ID 372382**.*----------

3- ACTA DE APERTURA.----------

*El acto de apertura fue realizado en fecha 21 de febrero del año dos mil veinte, a las 07:15 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta una sola firma: **CONSORCIO CANOSSIANE***----------

4- PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 2992/19, en su Art. 63.----

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.----------

*Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por **LOTE**, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de las ofertas económicas según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a la Oferta Económica, las empresas declararon en su Lista de Precios lo siguiente, en orden de menor a mayor*----------

- ***CONSORCIO CANOSSIANE:*** *Cotiza oferta por un monto total de Gs.* ***22.733.453.360****.- (GUARANÍES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA), Cotizando todos los* ***LOTES*** *(LOTE Nº 1 Y 2)*----------

(Adjunto, "Cuadro Comparativo de Precios")----------

*Se verifica que la oferta presentada por la firma **CONSORCIO CANOSSIANE** no registra errores aritméticos, por lo que se prosigue el análisis de la oferta.*----------

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.----------

*Teniendo en cuenta que la adjudicación es por **LOTE**, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de la única oferta presentada por la firma **CONSORCIO CANOSSIANE**, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial y de carácter formal:* ----------

*La firma **CONSORCIO CANOSSIANE**, ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*----------

(Adjunto: "Cuadro de Requisitos Básicos de Documentos y su cumplimiento, según Art. 63, inc. 1 del Decreto 2992/19")----------

Lic. Mirna Martínez
Dr. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes
Administraion 2018 - 2023

Lic. Bernardo Zárate
Secretaría de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

DOCUMENTOS	PRESENTA O NO PRESENTA
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	PRESENTA PÓLIZA
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO Nº I DE LA SECCIÓN VII – ANEXOS (DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA)**, YA FUERON VERIFICADAS Y COTEJADAS EN LA EVALUACIÓN PRINCIPAL DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.----------

La firma **CONSORCIO CANOSSIANE**, ha presentado su respectiva dirección de correo electrónico requerido en la resolución **DNCP Nº2490/19** en la cual se reglamenta la utilización de la misma para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003, según la siguiente planilla.----------

CONSORCIO CANOSSIANE	**paraguaydistribuidora@gmail.com**

ORIGEN NACIONAL
De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente. En este orden la firma **CONSORCIO CANOSSIANE** presenta todos los certificados de origen y empleo nacional expedido por el MIC.

MARGEN DE PREFERENCIA	CONSORCIO CANOSSIANE
Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 1% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio.	**CUMPLE**

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ----------

Se procedió a la revisión técnica de la oferta presentada por la firma **CONSORCIO CANOSSIANE**, analizando con las especificaciones técnicas y los requisitos de Calificación Posterior, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **NO** existen observaciones que ameriten ser mencionadas.----------

ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	**CONSORCIO CANOSSIANE**
Se estudiará la experiencia en el ramo de comercialización de los bienes ofertados, ya sea para empresas públicas o privadas. Deberá de demostrar con contratos y/o facturaciones de como mínimo 40% en promedio en cada ítems, del monto total ofertado de los últimos tres años (2017-2018-2019); para el lote 1 deberá demostrar haber comercializado (leche, chipita y galletitas dulce); para el lote 2 deberá demostrar haber comercializado (galletitas crackers). En caso de consorcio cualquiera de los integrantes deberá de cumplir con este requisito.	**CUMPLE ESTE PUNTO DEMOSTRANDO CON DOCUMENTOS**
Para fabricantes: Declaración Jurada con Certificación de Firma por escribanía de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado. Deberá contar con registro sanitario del producto alimenticio ofertado con una antigüedad mínima de tres años.	**CUMPLE ESTE PUNTO DEMOSTRANDO CON DOCUMENTOS**

Lic. Mirna Martínez
Dpto. Licitaciones
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretaría de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

***Para representantes y/o distribuidores**: presentar Declaración Jurada refrendada por el fabricante del producto ofertado para proveer la cantidad requerida y tiempo solicitado. Deberá contar registro sanitario del producto alimenticio ofertado con una antigüedad mínima de tres años. Para evaluar la capacidad se analizarán los documentos descriptos en el Anexo I del PBC. En caso de Consorcio los documentos deben de emitirse a nombre del Consorcio Oferente.* *En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el fabricante para corroborar los requisitos declarados; el oferente deberá presentar habilitación como distribuidor emitido por el INAN.*	***CUMPLE ESTE PUNTO DEMOSTRANDO CON DOCUMENTOS***
Declaración Jurada de Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: ***Para el Producto Leche Entera UAT**: El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados para la distribución en las Instituciones, debidamente habilitado por SENACSA para trasportar productos lácteos, en cantidad suficiente 3 (tres) con una capacidad de carga mínima de 5000 kilos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. Presentar copia autenticada del Certificado de Habilitación Senacsa, Cedula Verde, Habilitación Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler.*	***CUMPLE ESTE PUNTO DEMOSTRANDO CON DOCUMENTOS***
***Para los Productos Chipita, Galletita dulce y Galletita Crackers:** El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados para la distribución en las Instituciones, debidamente habilitados, en cantidad suficiente 3 (tres) con una capacidad de carga mínima de 5000 kilos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. Presentar copia autenticada de Cédula Verde, Habilitación de la Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler con certificación de firma ante Escribanía Pública.*	***CUMPLE ESTE PUNTO DEMOSTRANDO CON DOCUMENTOS***
El oferente deberá presentar declaración jurada de contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. *En caso de consorcio cualquiera de los integrantes deberán de cumplir con estos requisitos.*	***CUMPLE ESTE PUNTO DEMOSTRANDO CON DOCUMENTOS***

*La firma **CONSORCIO CANOSSIANE** ha presentado todas las muestras de los ítems ofertados, las cuales fueron verificadas, las mismas cumplen con las especificaciones técnicas como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

*Como se puede observar la firma **CONSORCIO CANOSSIANE** ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

***ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS OFERENTES**.----------*
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

***a) Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.

***b) Endeudamiento:** pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.

***c) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar el resultado de su índice de capacidad financiera acompañado de copia autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018. El oferente deberá demostrar que posee como mínimo del 10% de activo liquido del monto total ofertado en su balance 2018 presentado ante la set. La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa. En caso de consorcio, todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	***CONSORCIO CANOSSIANE***
***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.*	***CUMPLE 28,46***

Lic. Mirna Martínez
Dr. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LAMPARIELLO
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretaría de Adm. y Finanzas
Gobernación Pte. Hayes

Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.*	***CUMPLE*** ***0,21***
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.*	***CUMPLE*** ***0,13***

CAPITAL OPERATIVO	
AC – PC AÑO 2018	*28.363.871.496*
ACTIVO LIQUIDO AÑO 2018	*9.239.067.619*

Como se constata en el cuadro más arriba, los ratios y los coeficientes de la firma ***CONSORCIO CANOSSIANE*** *se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.----------*

DATOS EN El SINARH.----------
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03; En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 50 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.----------

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. ----------
Antes de proponer la adjudicación, este comité, ha consultado el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y verificado el Registro de Inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde no se constata que la firma propuesta para la adjudicación haya incurrido en falta alguna que amerite su inclusión en la lista de inhabilitados.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19, de conformidad al Art. 65 del referido Decreto "….la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más Bajo" ; la firma ***CONSORCIO CANOSSIANE****, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.----------*

Evaluada la propuesta técnica de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, teniendo en cuenta que es la única oferta presentada y por tanto queda a criterio de la máxima autoridad de la institución la adjudicación, por todo lo expuesto anteriormente éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma ***CONSORCIO CANOSSIANE*** *por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19.----------*

Adjudicar a la firma ***CONSORCIO CANOSSIANE*** *con* ***RUC Nº 80097971-0*** *por un monto total de* ***Gs. 22.733.453.360****.- (GUARANÍES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA),* ***en razón a los lotes 1 y 2,*** *para el llamado a "Licitación Pública Nacional Nº 005/2019 "****ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR"*** *----------*

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 18:00 hs, del mismo día, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretaría de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Lic. Mirna Mar'
Contabilidad y F

Gobernación del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Pública Nacional Nº 005/2019
ID Llamado: 372.382
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR"
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

	LOTE NRO: 1									
	LECHE ENTERA UAT, CHIPITA, GALLETITA DULCE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
PROVEEDOR						**CONSORCIO CANOSSIANE**				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	***Precio Referencial***	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	2.013.074	La Fortuna	Paraguay	*6.200*	5.899	11.875.123.526
2	50181901-007	Chipita	Unidad	PAQUETE	4.015.146	Circo	Paraguay	*1.200*	1.199	4.814.160.054
3	50181909-002	Galletita Dulce	Unidad	PAQUETE	4.070.148	Hortencia	Paraguay	*1.000*	999	4.066.077.852
Precio Total										**20.755.361.432**

	LOTE NRO: 2									
	GALLETITA CRACKERS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
PROVEEDOR						**CONSORCIO CANOSSIANE**				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	***Precio Referencial***	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	50181909-003	Galletita crackers	Unidad	PAQUETE	1.980.072	Memitas	Paraguay	*1.000*	999	1.978.091.928
Precio Total										**1.978.091.928**

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretaría de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Gobernación del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Pública Nacional Nº 005/2019
ID Llamado: 372.382
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR"
ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados.

LOTE NRO: 1									
LECHE ENTERA UAT, CHIPITA, GALLETITA DULCE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
PROVEEDOR						CONSORCIO CANOSSIANE			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	2.013.074	La Fortuna	Paraguay	5.899	11.875.123.526
2	50181901-007	Chipita	Unidad	PAQUETE	4.015.146	Circo	Paraguay	1.199	4.814.160.054
3	50181909-002	Galletita Dulce	Unidad	PAQUETE	4.070.148	Hortencia	Paraguay	999	4.066.077.852
Precio Total									**20.755.361.432**

LOTE NRO: 2									
GALLETITA CRACKERS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
PROVEEDOR						CONSORCIO CANOSSIANE			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50181909-003	Galletita crackers	Unidad	PAQUETE	1.980.072	Memitas	Paraguay	999	1.978.091.928
Precio Total									**1.978.091.928**

Lic. Bernardo Zárate
Secretaría de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FÉLIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna Martínez
Dto. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación Pdte. Hayes